



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3787/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 24 de octubre de 2022

VISTO: El Expediente N° 4647/2022, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S/ PAGO A PROVEEDOR - CARRARA PABLO GABRIEL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido N° 7.776, de fecha 23/09/2022, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA y el Director de Residuos, el Señor Alberto Ismael BENEDETTI, solicitan al Área de Suministros, arbitre los medios necesarios a fin de efectivizar el pago de la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 548.000,00) al Proveedor Pablo Gabriel CARRARA, por la prestación del servicio de reparación de compactador Mercedes Benz Interno N° 145 consistente en cambio de chapa tramo delantero de piso (1.5x2 metros), cambio de chapa de ambos laterales incluyendo guías de compactador, reparación de frente, reparación de cajón compactador y cambio de tacos de guías de madera, cambio de chapa plegada de cola (portaparagolpes) y pintar partes nuevas.

Que a fs. 4/5 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-9569, de fecha 03/10/2022, por igual concepto y monto que al descripto con anterioridad.

Que en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que el Director de Residuos, Señor Alberto Ismael BENEDETTI expresa que luego de una compulsión telefónica, el proveedor resultó ser el único que contaba con los servicios necesarios y disponibilidad inmediata para acceder a la reparación del Interno N° 145 (camión compactador) afectado a la recolección diaria de residuos. Asimismo, refiere que teniendo en cuenta que se trata de la prestación de un servicio público esencial, se procedió en forma urgente a la contratación del Señor CARRARA.

Que por los fundamentos expresados y atento a lo dispuesto por la Ordenanza N° 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo entiende procedente dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y ordene el pago al proveedor Pablo Gabriel CARRARA.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Residuos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, respecto a la contratación directa del Proveedor Pablo Gabriel CARRARA, CUIT N° 23-21835591-9, por la prestación del servicio de reparación de compactador Mercedes Benz Interno N° 145 consistente en cambio de chapa tramo delantero de piso (1.5x2 metros), cambio de chapa de ambos laterales incluyendo guías de compactador, reparación de frente, reparación de cajón compactador y cambio de tacos de guías de madera, cambio de chapa plegada de cola (portaparagolpes) y pintar partes nuevas, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 548.000,00), conforme lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE al Proveedor Pablo Gabriel CARRARA, CUIT N° 23-21835591-9, con domicilio en intersección de calle Juan E. Díaz y Boulevard Antonio Daneri de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 548.000,00), por la prestación del servicio descripto precedentemente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 3787/2022

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 38 - Dirección de Residuos - Dependencia: DRESID - Dirección de Residuos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.03.00 3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal